

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2018

CDVC-SOFP - 25



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA 2017

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada DIEGO FERNANDO MEJÍA MILLÁN

Auditor URIEL MONTOYA GARCÍA



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. CONTROL DE GESTIÓN 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal) 3.1.3 Planes de mejoramiento	8 8 8 9
 3.2. CONTROL FINANCIERO 3.2.1. Estados contables 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal) 3.2.2.1. Resultado fiscal 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionicuentas por pagar 	9 10 10 10 11 ales y
4.ANEXOS	13
4.1CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13



1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor DIEGO FERNANDO MEJÍA MILLÁN Alcalde municipio Versalles Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Versalles**, a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:



Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado de ejecución presupuestal positivo de \$216 millones, como consecuencia de recursos propios, fondos especiales y sistema general de participaciones SGP no ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2017, se determinaron dos hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

1. Hallazgo administrativo

El total de pagos sin flujo de efectivo informado en el acta de cierre fiscal es de \$5.540 millones, en la revisión de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia se evidenciaron pagos por este concepto por \$5.464 millones, generando una diferencia de \$75 millones. Asimismo, revisadas las cifras reportadas en relación a las reservas de caja se evidencio documentalmente diferencias en la información así. En el acta de cierre fiscal punto 8 total de obligaciones reportaron \$93 millones, en el cuadro D Conciliación reservas con estado de tesorería reportaron \$105 millones, se presenta el decreto No 112 del 30 de diciembre de 2017, en el cual informan que las reservas de caja constituidas son por \$35 millones. La información reportada a los diferentes órganos de control debe ser clara, coherente, precisa y veraz, que cumpla con los parámetros de calidad requeridos y refleje la realidad económica de la entidad. La situación evidenciada se presenta por deficiencias en la conciliación entre los diferentes procesos responsables de la información y por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna ni tener certeza sobre la real información, generando incertidumbre frente a la información reportando y de la real situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.



3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento elaborado por la entidad en el 2017, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2016, se observó que de las cuatro (4) acciones correctivas suscritas, se cumplieron la 1, 2 y 4 la 3 se incumplió, por lo tanto esta acción correctiva debe ser incluida en el plan de mejoramiento que se suscriba.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2017 presentado en la visita fiscal, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada siendo coherente con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Versalles, en la vigencia 2017, ejecutó ingresos por \$9.174 millones y comprometió gastos por \$8.958 millones generando un resultado fiscal de \$216 millones como consecuencia, de recursos del sistema general de participaciones, regalías y otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1 MUNICIPIO DE VERSALLES Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2017 Ejecución Ingresos Ejecución Gastos Recaudo en Pagos sin Flujo Resultado Recursos del Eiecución er Total Gastos **Pagos** efective de Efectivo 10=4-9 9=5+6+7+8 TOTALES 3.302.793.122 306.269.858 5.565.779.407 9.174.842.387 2.748.725.212 93.907.817 575.047.680 5.540.415.90 8.958.096.616 216.745.771

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$860.3 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$1.219 millones, menos los recursos de terceros de \$29.7 millones, se determinó en tesorería un excedente de \$329 millones, de donde se presume que los recursos en su totalidad no se



vienen manejando, a través de los presupuestos, afectando el manejo adecuado de los recursos, contraviniendo con este actuar presuntamente lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 345 de la Constitución Nacional, constituyéndose como un presunto hallazgo administrativo con connotación disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

MUNICIPIO DE VERSALLES Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.609.062.980		2.748.725.212	0	860.337.768	1.219.147.676	29.786.070		1.189.361.606	329.023.838
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes: Recursos propios \$32 millones; fondos especiales \$10 millones; sistema general de participaciones SGP, \$76 millones; otras destinaciones especificas \$94 millones y recursos de sistema general de regalías por \$19 millones. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3 MUNICIPIO DE VERSALLES

Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017										
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)				
Recursos Propios	103.615.259	0	70.877.418		32.737.841					
Fondos Especiales	10.116.655	0	0		10.116.655					
TOTAL S.G.P	107.522.667	28.318.709	3.145.891		76.058.067					
Regalías	324.464.518	305.381.128	0		19.083.390					
Recursos con Dest. Especifica					0					
Otras D.E	643.642.507	546.728.971	2.044.945		94.868.591					
Recaudos a Favor de Terceros	29.786.070	0	29.786.070		0					
Totales	1.219.147.676	880.428.808	105.854.324	0	232.864.544	0				
Fuente: Sria de Hda Mpal										



3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2016, por valor de \$880 millones, en las cuales se encuentran incorporadas las de recursos de regalías por \$305 millones, presupuesto que se maneja en capitulo independiente dentro del presupuesto de la entidad y su cierre es específico e independiente, en la visita se revisaran tomando una muestra las reservas diferentes a regalías.

Según la información reportada por la administración municipal en la vigencia 2017 se constituyeron reservas presupuestales por 575 millones, representado por:

Contrato LP.001 de 2017 Proyecto mantenimiento de la vía la Unión- Versalles sector desde Quebradagrande – Versalles por \$2.803 millones

Contratos No SA. 006 de 2017 obras de reposición de alcantarillado para la construcción del pavimento en la calle 2ª entre carreras 6 y 7 municipio de Versalles para mejoramiento, mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo por \$48 millones.

Si el contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción el 25 de noviembre de 2017, no aplica la figura de reserva presupuestal, sino debió ser una cuenta por pagar.

Contrato de obra pública No SA 008 de 2017 suscrito el 18 de diciembre de 2017 por \$65 millones, plazo ejecución 15 días, es pertinente una cuenta por pagar por \$3.8 millones

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por \$105 millones.

Las cuentas por pagar en su mayoría estaban constituidas con compromisos correspondientes a servicios personales, los cuales a la fecha de la visita habían sido cancelados. Documentalmente las cuentas por pagar relacionadas estuvieron bien constituidas.



2. Hallazgo administrativo

En la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 se reportaron cuentas por pagar constituidas por \$93 millones, y en el mayor y balance en la cuenta 24 cuentas por pagar, refleja un saldo de \$915 millones, (proyectos de inversión, retefuente), lo que muestra en realidad es un déficit acumulado, el cual no ha sido incorporado en el presupuesto, y por lo tanto no ha sido saldado. El Decreto 111 de 1996 en su artículo 46, establece los mecanismos para evitar que se materialicen estos hechos, La situación presentada se ocasionó presuntamente por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, y en la herramientas financieras, generando compromisos que no cuentan con el disponible para su pago, afectando la ejecución presupuestal de la vigencia siguiente, pues debe asumir compromisos de vigencias anteriores con recursos de la vigencia (2018), para saldar el déficit.



4.ANEXOS

4.1CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL **MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE** Vigencia 2017 Daño No. **Disciplinarios** Patrimonial **Administrativos Penales Fiscales** Sancionatorio Hallazgos (\$) 2 2